

## NORMA DE DERECHOS HUMANOS

Desarrollador: Ana Paula Amin

Aprobador: Junta Estatutaria

Fecha 11/06/2024

Revisión 00

Página 1 de 6

---

### HISTORIAL DE CAMBIOS

Revisión 00: Emisión inicial

#### 1. OBJETIVO

La Norma de Derechos Humanos tiene como objetivo establecer los lineamientos y principios generales de las operaciones de la Compañía con el fin de salvaguardar el respeto a los Derechos Humanos en el desarrollo de sus actividades y en sus relaciones con las partes interesadas.

#### 2. ÁREAS DE APLICACIÓN

Esta Norma se aplica a todos los empleados de Tupy S.A. y sus subsidiarias y otras empresas bajo su control, directa o indirectamente, en Brasil o en el extranjero, a los representantes de la Compañía y a todos los terceros que mantienen una relación directa o indirecta con Tupy.

#### 3. CAPACITACIÓN

No aplica.

#### 4. DOCUMENTOS ADICIONALES

- I. Código de Ética y Conducta de Tupy.
- II. PCT 010 – Política de Gestión de Personas de Tupy.
- III. PCT 013 - Política anticorrupción y antisoborno de Tupy.
- IV. PCT 014 - Política de integridad de Tupy.
- V. Condiciones Generales de Compra de Tupy.

#### 5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- I. Pacto Mundial de las Naciones Unidas (ONU).
- II. Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU.
- III. Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.
- IV. Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

## 6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

**Derechos Humanos:** Son derechos inherentes a todo ser humano, independientemente de su origen, raza, género, etnia, religión, orientación sexual, edad o cualquier otra condición. Estos derechos tienen como objetivo garantizar la dignidad, la libertad, la igualdad y el valor de la persona. Incluyen el derecho a la vida, la libertad, la expresión, el trabajo, la educación, entre otros.

## 7. PROCEDIMIENTOS

### 7.1. PAUTAS

Tupy se compromete a respetar todos los derechos humanos internacionalmente reconocidos, incluidos, entre otros, los mencionados en las normas indicadas en el punto 5 de esta Norma.

El Código de Ética y Conducta establece los principios éticos que guían la conducción de los negocios de Tupy, así como los comportamientos esperados de todos nuestros empleados y terceros con quienes interactuamos, incluido el respeto a los Derechos Humanos.

En este sentido, Tupy reafirma su compromiso de respetar los Derechos Humanos a través de, entre otras, las siguientes prácticas, las cuales también deben ser observadas por los socios comerciales de Tupy:

- No se tolerará ninguna práctica contraria a la dignidad humana o destinada a explotar a las personas, como el trabajo infantil, forzoso o esclavo, así como la trata de personas.
- Promoción de la diversidad y la inclusión y no tolerancia a actos de discriminación por motivos de raza, etnia, género, orientación sexual, religión, origen, clase social, edad, nacionalidad, capacidad física o cualquier otra diversidad, visible o no.
- Respeto y reconocimiento de los derechos de los empleados a la libertad de asociación y negociación colectiva con los sindicatos, dentro de los límites de la legislación local.
- Promoción de un ambiente de trabajo seguro y saludable para las personas, cumpliendo con las normas de seguridad y salud en el trabajo.
- Respeto y cuidado de las comunidades y contribución a su desarrollo.
- No tolerancia y lucha contra la corrupción, el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo.
- Cumplimiento de todas las leyes relativas a condiciones laborales, remuneración mínima y beneficios, así como límites de jornada laboral y horas extras, y respeto a los acuerdos negociados con nuestros representantes de los empleados.
- Establecimiento de lineamientos para la prestación de servicios de seguridad patrimonial, para que estén alineados con los principios de Derechos Humanos.

- El correcto tratamiento de los datos personales y el respeto a la privacidad, así como las actuaciones encaminadas a garantizar un entorno ciberseguro.
- Comunicación y capacitación en materia de ética, integridad, transparencia y pilares del Programa de Integridad Tupy.

Tupy también cuenta con un riguroso proceso de contratación de proveedores, desde la aprobación de la empresa hasta el seguimiento durante toda la vigencia del contrato. Buscamos analizar el cumplimiento de la legislación y el respeto a las normas colectivas, incluidas las relativas al respeto a los Derechos Humanos.

Se realiza un mapeo para identificar las entidades que representan mayor riesgo para la Empresa, desde una perspectiva de cumplimiento y reputación, después se realiza un proceso de due diligence para obtener información relativa a las entidades que se considera que representan mayor riesgo incluso en relación con el cumplimiento de los Derechos Humanos. Si existen indicios adversos, se involucra a las áreas de Compliance, Compras y Legal para evaluar las medidas de mitigación que se tomarán o incluso la terminación/no inicio de la relación comercial.

Si durante la ejecución del contrato se constata incumplimiento de leyes o principios de Derechos Humanos, Tupy se compromete a denunciar la situación a las autoridades competentes y tendrá derecho a suspender actividades o rescindir inmediatamente el contrato, de conformidad con los términos contractuales.

Adicionalmente, los contratos, además de prever el apego y cumplimiento de lo establecido en el Código de Ética y Conducta de Tupy, cuentan con cláusulas que exigen a los socios comerciales el cumplimiento de compromisos sociales, como no utilizar trabajo infantil, trabajo irregular de adolescentes, o trabajos forzosos, cumplir con las disposiciones laborales aplicables y convenios colectivos en materia de remuneración mínima y beneficios, así como límites de jornada y horas extras para sus empleados y subcontratistas, además de exigir el mismo nivel de compromiso de estas prácticas a sus propios proveedores, socios y subcontratistas.

## **7.2. DEBERES Y RESPONSABILIDADES**

### **7.2.1. CEO/Junta Estatutaria**

- a. Aprobar esta Norma y sus revisiones;
- b. Asegurar que las acciones, proyectos y programas que se realicen en sus respectivas direcciones cumplan con las normas de respeto a los Derechos Humanos y garantías fundamentales;
- c. Promover una cultura de respeto a los Derechos Humanos;

d. Adoptar medidas para involucrar y promover una cultura de respeto a los Derechos Humanos en la cadena de suministro y otros terceros con los que Tupy interactúa.

### **7.2.2. Compliance**

- a. Aclarar cualquier duda relacionada con esta Norma;
- b. Contribuir a promover una cultura de respeto a los Derechos Humanos;
- c. Dar a conocer los Canales Éticos para denunciar situaciones de incumplimiento de esta Norma y de los Derechos Humanos;
- d. Investigar o colaborar en la investigación de denuncias relacionadas con faltas de respeto a los Derechos Humanos;
- e. Promover, junto con el área de Compras, la diligencia en el cumplimiento de los Derechos Humanos en las entidades mapeadas al efecto.

### **7.2.3. Dirección HSE & Personas**

- a. Promover programas y acciones que aseguren el respeto y ejercicio de los Derechos Humanos por parte de Tupy;
- b. Ayudar en la promoción de una cultura de respeto a los Derechos Humanos.

### **7.2.4. Legal**

- a. Asegurar que los proyectos de contrato de Tupy contengan disposiciones relacionadas con el compromiso de respetar los Derechos Humanos.

### **7.2.5. Liderazgo**

- a. Reforzar el compromiso de respeto a los Derechos Humanos con sus equipos y terceros cuyos contratos estén bajo su gestión;
- b. Promover un ambiente de trabajo seguro y saludable que garantice el respeto a los Derechos Humanos;
- c. Informar y fomentar la denuncia, a través de los Canales Éticos, de cualquier situación que pueda representar un incumplimiento de esta Norma.

### **7.2.6. Proveedores y contratistas**

- a. Se debe alentar a los proveedores y contratistas a (i) respetar este Estándar de Derechos Humanos y (ii) demostrar compromiso con los Derechos Humanos a través de sus propias políticas.

### 7.3. MANIFESTACIONES

Tupy dispone de canales (Canales Éticos) a través de los cuales cualquier persona puede emitir una declaración en caso de conocer o sospechar una conducta contraria a una ley, reglamento, al contenido de esta Norma o al Código de Ética y Conducta de Tupy:

- Canal de ética en línea: [www.tupy.com.br/etica](http://www.tupy.com.br/etica);
- Correo electrónico: [etica@tupy.com](mailto:etica@tupy.com)
- Teléfono Brasil: 0800 721 7895;
- Teléfono México: 800 288-0150;
- Teléfono Portugal: 800 180 431.

Los Canales de Ética son gestionados por una consultoría, empresa independiente. Todas las manifestaciones son evaluadas, investigadas y esclarecidas individualmente a través de los procesos adecuados para la toma de acciones, asegurando la confidencialidad de la información y la no represalia contra el denunciante, quien podrá optar por realizar la denuncia de forma anónima.

### 7.4. INVESTIGACIONES INTERNAS Y SANCIONES

Todas las manifestaciones serán investigadas y tratadas. De comprobarse una violación a lo establecido en esta Norma, la ley, los reglamentos o el Código de Ética y Conducta de Tupy, la Empresa podrá aplicar medidas sancionatorias, las cuales podrán culminar con la terminación del contrato laboral o comercial, según sea el caso, sin perjuicio de que Tupy pueda adoptar las medidas legales que considere necesarias.

Las medidas disciplinarias aplicables a los empleados están previstas en el Código Disciplinario Tupy.

### 7.5. DISPOSICIONES FINALES

Cualquier duda o aclaración respecto de esta Norma deberá dirigirse al área de Compliance vía correo electrónico: [compliance@tupy.com](mailto:compliance@tupy.com). Esta Norma podrá ser modificada en cualquier momento, sujeto a la necesidad identificada por las áreas involucradas y la aprobación de la Junta Estatutaria.

## 8. SÍMBOLOS Y ABREVIATURAS

No aplica.

## 9. ANEXOS

No aplica.

